



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

**BASES DEL CONCURSO PUBLICO DE MERITOS PARA OCUPAR PLAZA POR REEMPLAZO
DE CESE DE PERSONAL DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD / BAJO
CONTRATO TEMPORAL EN EL REGIMEN LABORAL DEL D. L. N° 276 – 2026**

I. FINALIDAD

La Gerencia Territorial de Padre Abad, realizará el Concurso Público de Méritos para ocupar uno (01) Plaza Vacante debidamente Presupuestada para el Nivel Remunerativo STB, Plaza N° 000020, Cargo Programador del Sistema PAD, para realizar labores de soporte técnico y administrativo en la Gerencia Territorial de Padre Abad, el mismo que será contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento D.S. N° 005-90-PCM, garantizando los principios de méritos, capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo.

II. DISPOSICIONES GENERALES

2.1 ENTIDAD CONVOCANTE

La Gerencia Territorial de Padre Abad, con domicilio legal en la Carretera Federico Basadre, RUC N° 20351711770, a quien en adelante se denominará la "ENTIDAD".

2.2 OBJETIVOS DEL CONCURSO

Seleccionar y contratar los servicios de uno (01) personal idóneo para atender los requerimientos de las áreas usuarias de la Gerencia Territorial de Padre Abad, con experiencia para desempeñar labores de soporte técnico y administrativa respectivamente.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Estado.
- Ley N° 28411; Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley N° 32513; Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- Ley N° 26771; Ley que establece la Prohibición de ejercer la facultad de Nombramiento y contratación de personal en el Sector Público, en caso de parentesco.
- Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Ley N° 27902 y Ley N° 28961.
- Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y D.S. N° 005-90-PCM
- Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- Ley N° 30057, Ley del Servicio civil y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAVALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM.
- Decreto Legislativo N° 1023, que crea la Autoridad Nacional del Servicio Civil, rectora del sistema administrativo de Gestión de Recursos Humanos.
- Decreto Supremo N° 004 - 2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.
- Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y e Remuneraciones del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 005-90-PCM - Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del sector Público.
- Decreto de Urgencia N° 038-2019, que establece reglas sobre los ingresos correspondientes a los Recursos Humanos del Sector Público.
- Decreto Supremo N° 040-2019-EF, Reglamento del Decreto de Urgencia N° 038-2019.
- Ley N° 32198, Ley que Modifica del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, a fin de establecer nuevos rangos para la licencia sin goce de haber, el periodo de cese y el cálculo de la compensación por tiempo de servicios.

IV. CONSULTAS

Las consultas sobre las bases, serán formuladas al Comité de Evaluación para el Proceso de Selección de personal para la Contratación Temporal por Reemplazo por Cese de Personal de la Gerencia Territorial de Padre Abad, para el ejercicio fiscal 2026, durante todo el proceso respectivo.

V. REQUISITOS PARA POSTULAR

5.1. Requisitos Generales

- a) Solicitud precisando cubrir una plaza vacante.
- b) Información de datos generales del postulante.
- c) Declaraciones juradas, de acuerdo a los formatos que forman parte integrante de la presente Base de convocatoria.
- d) **Curriculum Vitae** conteniendo copia de documentos que acredite lo siguiente:
 - Identidad del postulante (DNI).
 - Grado de instrucción y/o la formación profesional.
 - Capacitación y actualización en los últimos cinco años.
 - Experiencia laboral en la administración pública y/o privada.

Si el Comité de Evaluación para el Proceso de Selección de personal lo considera necesario, solicitará la presentación de los documentos originales para su constatación.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

5.2 Requisitos Específicos

- Según términos de referencia anexos a las bases.

VI. ÓRGANO RESPONSABLE

La Gerencia Territorial de Padre Abad, a través del Comité de Selección del Concurso Público de Méritos para la Contratación Temporal por Reemplazo por Cese de Personal, para el Ejercicio Fiscal 2026, designado mediante Resolución Gerencial Territorial N°243-2025-GRU-GTPA, de fecha 07 de noviembre del 2025, conformado de la siguiente manera:

ITEM	TITULARES	CARGO
01	Tec. Jaime Dennis Flores Orbe Unidad de Recursos Humanos GTPA	Presidente
02	Abog. Yubitza Coraly Chumbe Sinuiri Directora de Asesoría Legal GTPA	Secretario Técnico
03	C.P.C. Jhon Eder Paredes Silva Director de Administración GTPA	1º Miembro

ITEM	SUPLENTE	CARGO
01	C.P.C. Carlos Junior Armas Grandez Director de Planeamiento y Presupuesto GTPA	Suplente del Presidente
02	Ing. Rosalin Tineo Malpartida Técnico Administrativo II - Unidad de Recursos Humanos GTPA	Suplente del Secretario Técnico
03	C.P.C. William Veramendi Gavidia Especialista en Finanzas IV- Contabilidad GTPA	Suplente del 1º Miembro

VII. CONVOCATORIA

La Convocatoria para Concurso Público por Reemplazo, bajo el régimen laboral del D. L. N° 276, será convocado a través de talento Perú y pagina web de la entidad, asimismo será publicado en el Periódico Mural y lugares visibles de acceso al público de la Gerencia Territorial de Padre Abad, por un periodo mínimo de Diez **(10) días hábiles**.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

VIII. RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES

Los expedientes de los postulantes serán recepcionados (en folder manila) en la **Mesa de Partes de la Institución** por un periodo de dos **(02) días hábiles**.

Los documentos deberán ser presentados en copias fotostáticas y deben estar convenientemente **organizados y debidamente foliados**. No podrán postular a la Contratación las personas inmersas en los impedimentos y prohibiciones para contratar con el Estado.

IX. CALIFICACIÓN

- La calificación para la Contratación Temporal, es atribución exclusiva de los Miembros del Comité de Evaluación para el Proceso de Selección de Personal para la Contratación para el Reemplazo de Personal por Cese de la Gerencia Territorial de Padre Abad, para el Ejercicio Fiscal 2026.
- La calificación se realizará en base a los criterios establecidos en los **Cuadros de Evaluación de cada Etapa Establecida**.
- Obtenidos los resultados finales de la evaluación realizada por el Comité de Evaluación del Proceso de Selección de personal para la Contratación por reemplazo de personal por cese, éstos son inapelables.
- La nota aprobatoria mínima es de 12 (doce) puntos y la máxima es de 20 (veinte puntos).

X. DEL PROCESO DEL CONCURSO

- a) El concursante se somete a lo establecido en las Bases y al Decreto Legislativo N° 276, y su Reglamento D.S. 005-90-PCM y demás normas sobre la materia.
- b) El incumplimiento de cualquiera de los requisitos exigidos en las Bases dará lugar a la eliminación automática del concursante.
- c) De comprobarse falsedad en las declaraciones juradas. El Postulante quedará descalificado, en cualquier etapa del concurso y durante la prestación del servicio.
- d) El Comité se reserva el derecho a modificar fechas o a cancelar el concurso por causas justificadas, sin que ello implique obligación económica de su parte con los postulantes
- e) Los aspectos no contemplados en las Bases serán resueltos por el Comité de Evaluación del Proceso de Selección de personal para la Contratación Administrativa de Servicios.

XI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN CURRICULAR

Se calificará de acuerdo al perfil esbozado por la unidad usuaria (TDR) teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Técnico en Computación e Informática.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

- Bachiller en Sistemas y/o Contabilidad.
- Capacitación y actualización en los últimos 02 años.
- Experiencia laboral en la administración pública.

La evaluación del puesto de trabajo sometido a concurso, será para el cargo de:

➤ **PROGRAMADOR DEL SISTEMA PAD.**

- Técnico en Computación e Informática, Bachiller en Sistemas o Contabilidad, persona con experiencia debidamente comprobada, en el cargo o grado de instrucción.
- Experiencia laboral 04 años.
- No estar inhabilitado para ejercer la función pública y contratar con el Estado.
- Otros, grado de parentesco con los funcionarios civiles

➤ **MONTO DE LA RETRIBUCIÓN MENSUAL:**

Remuneración Mensual S/ 1,434.00
Incentivo Laboral S/ 1,370.00

El puntaje aprobatorio mínimo es de 12 (Doce) puntos y el puntaje máximo alcanzado será de 40 (Cuarenta) puntos; el mismo que se desarrollará en tres etapas:

N°	EVALUACIONES	PUNTEJE MINIMO	PUNTAJE MAXIMO	DESCRIPCION
1	Evaluación de Conocimiento	24	40	Se evaluarán los conocimientos técnicos para el puesto, mediante una prueba
2	Evaluación Curricular	12	20	Se evaluará y calificará la documentación de sustento de requisito del puesto, de acuerdo con lo declarado.
3	Entrevista Personal	24	40	Orientada a evaluar la idoneidad integral del/la postulante.
PUNTAJE TOTAL		60	100	

XII. BONIFICACIÓN A PERSONAS CON DISCAPACIDAD

De conformidad con el Artículo 36° de la Ley 28164, las personas con discapacidad que cumplan con los requisitos para el cargo que postulan y hayan obtenido un puntaje aprobatorio obtendrán una bonificación del quince por ciento (**15%**) del puntaje total obtenido, previa certificación y registro conforme el Art. 11 de la precitada Ley.

XIII. BONIFICACIÓN A LICENCIADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

De conformidad con el Artículo 61° de la ley N° 29248, Ley del Servicio Militar; su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 021-2009-DE-SG; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 61-2010-SERVIR/PE, las personas que tengan la condición de licenciado de las Fuerzas Armadas que cumplan con los requisitos para el cargo que postulan y hayan superado todas las etapas y hubiesen acreditado documentadamente, la condición de licenciado de las Fuerzas Armadas, recibirán una bonificación del 10 % en la última de las etapas (entrevista).

XIV. RESULTADOS DEL CONCURSO

Se considera ganador al postulante que obtiene el mayor puntaje como resultado de las evaluaciones al cargo el cual postula.

Los puestos de trabajo sometidos a concurso, serán declarados desiertos en los siguientes casos:

- Por no participación de postulantes.
- Cuando el postulante aprobado, por causas objetivas imputables no se presente a suscribir el contrato dentro del plazo de cinco días (5) calendario después de ser publicado los resultados, o desde la fecha de notificación para el caso de los postulantes que hayan resultado elegibles.

XV. ADJUDICACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS

- El puesto de trabajo sometido a concurso será adjudicado en estricto orden de méritos.
- Los postulantes que resulten aprobados y no logren adjudicarse, tendrán la calidad de elegibles hasta el 31 de Diciembre del 2026.
- La suscripción del contrato, será de acuerdo a lo establecido en el D.L. N° 276 y su reglamento, D.S. N° 005-90-PCM.

XVI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

DESCRIPCION	DIAS
Publicación de Convocatoria del concurso.	19/02/ al 04/03/2026
Recepción de Expedientes	19 al 20/02/2026

ETAPAS:

Primera Etapa:

EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTO	DIAS
Examen de Conocimientos Publicación de Resultados	23/02/2026



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

Tercera Etapa:

EVALUACIÓN DE CURRICULUM VITAE	DÍAS
Publicación de Resultados	23/02/2026

Segunda Etapa:

ENTREVISTA PERSONAL	FECHA	HORA
Oficina de la Unidad de Recursos Humanos	24/02/2026	09: 00 AM
Entrevista Personal Publicación de Resultados	25 y 26/02/2026	12: 00 PM
Publicación del Cuadro de Resultados Finales	27/02/2026	2.00 PM

XVII. SUSCRIPCIÓN Y DURACIÓN DEL CONTRATO

DESCRIPCION	FECHA
Suscripción Contrato por Reemplazo de Personal por Cese	02/03/2026
INICIO	02/03/2026
TERMINO	31/12/2026

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERO: Los postulantes que intenten valerse del tráfico de influencias, a través de Funcionarios o Servidores Públicos y de los Miembros del Comité de Evaluación, serán separados automáticamente del proceso, sin perjuicio de las responsabilidades civiles y penales que hubiere lugar, conforme a Ley.

SEGUNDO: Los asuntos no contemplados en las bases, serán resueltos por el Comité de Evaluación para el Proceso de Selección de Personal para la Contratación para el Reemplazo por Cese de Personal, para el ejercicio fiscal 2025.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

FORMATO N° 1

**DECLARACIÓN JURADA DE NO TENER IMPEDIMENTO PARA
CONTRATAR Y DE NO PERCIBIR OTROS INGRESOS DEL ESTADO.**

APELLIDOS Y NOMBRES:

.....

DNI. N°..... ESTADO.....

CIVIL:.....

DIRECCIÓN DOMICILIARIA ACTUAL:

.....

DISTRITO: PROVINCIA:

DEPARTAMENTO:

DECLARO BAJO JURAMENTO QUE:

- No me encuentro sancionado o inhabilitado administrativa o judicialmente para contratar con el Estado.
- No he sido condenado ni me hallo procesado por delito doloso.
- No me encuentro imposibilitado para contratar con el Estado al no registrar sanción alguna por despido o destitución bajo el régimen laboral privado o público, sea como funcionario, servidor u obrero.
- No tengo impedimento para ser postor o contratista, según las causales contempladas en el artículo 9° de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, ni en ninguna otra causal contemplada en alguna disposición legal o reglamentaria de ser postor o contratista del Estado.
- No percibo otros ingresos (remuneración, subvención o de cualquier otra índole) del Estado. De percibir otro ingreso del Estado distinto a la actividad docente o por ser miembros únicamente de un órgano colegiado, y resultar ganador del presente proceso de selección, me obligo a dejar de percibir dichos ingresos durante el periodo de contratación administrativa de servicios.
- De encontrarme en alguno de los impedimentos previstos en el presente documento, acepto mi descalificación automática del proceso de selección, y de ser el caso, la nulidad del contrato a que hubiera lugar, sin perjuicio de las acciones a que hubiera lugar.

Formulo la presente Declaración Jurada, en virtud del Principio de Presunción de Veracidad previsto en los artículos IV N° 1,7 y 42° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por la Ley N° 27444, sujetándome a las acciones legales y/o penales que correspondan de acuerdo a la legislación nacional vigente, en caso de verificarse su falsedad.

Aguaytía, de, Del 20...



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

FORMATO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE AUSENCIA DE NEPOTISMO

LEY N° 26771

D.S. N° 021-2000-PCM-D.S.017-2002-PCM-D.S. N°034-2005-PCM

Yo:, identificado con DNI
N°, domiciliado en,
Provincia de, Departamento de
Postulante al Concurso Público por Reemplazo bajo el régimen laboral del D. L. 276 para la Gerencia
Territorial de Padre Abad, al amparo del Principio de Veracidad señalado en el Artículo IV, Numeral 1.7 del
Título Preliminar de la Ley 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, y de lo dispuesto en el
Artículo 42° y 242° de la referida norma, **DECLARO BAJO JURAMENTO:**

Declaro que a la fecha **SI () NO ()**, tengo familiares laborando en la Gerencia Territorial de Padre Abad,
con facultad de contratar o influenciar el ingreso a laborar en la indicada Institución; **(en caso de ser su
respuesta positiva señalarlo a continuación):**

N°	APELLIDOS (PATERNO Y MATERNO) Y NOMBRES COMPLETOS DEL FAMILIAR	DEPENDENCIA EN LA QUE LABORA O PRESTA SERVICIOS EL FAMILIAR	PARENTESCO

- a) Vínculo matrimonial
- b) Hasta el cuarto grado de consanguinidad.
- c) Hasta el segundo grado de afinidad.

Manifiesto, que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento, que si lo declarado es falso,
estoy sujeto a los alcances establecidos en el artículo 411° y el 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de
libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falta declaración, violando al principio de veracidad, así como para
aquellos que cometen falsedad, simulando o alternando la verdad internacionalmente.

Aguaytía..... de..... Del 20....



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD
OFICINA TERRITORIAL DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

SOLICITO:.....

SEÑOR GERENTE DE LA GERENCIA TERRITORIAL DE PADRE ABAD - AGUAYTIA

Prenombres y Apellidos: con
Documento Nacional de Identidad N°, domiciliado en
....., ante Usted con el debido respeto y expongo:

Que, habiendo tomado conocimiento que la Gerencia Territorial de Padre Abad está convocando al Proceso de Concurso Público por Reemplazo bajo el régimen laboral del D. L. 276, para la cobertura del cargo de en esta entidad y por reunir los requisitos exigidos, solicito ser considerado como postulante en esta plaza, sometiéndome personal y libremente a lo estipulado en las respectivas bases.

Asimismo, en caso de resultar ganador cuento con disponibilidad inmediata para asumir dichas funciones.

POR LO EXPUESTO:

A Usted Solicito acceder a mi petición.

Lugar y Fecha:

Firma: